



MINISTERIO DE SALUD
Personas que atendemos Personas



Nº 220 -2022-MINSA-HRC/UGRH

HOSPITAL REGIONAL CUSCO
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Abg. Rufina SANCHEZ SANCHEZ
ICAP N° 7840
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Mariano Córdova Esquivel
JEFE DE AREA NORMAS TECNICAS
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Resolución Directoral

Cusco, ...27 MAY 2022

Visto el Expediente N° 7194-2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Vistos, que contiene el Informe N° 135-2022-GRSC-HRC-OGC/RCS, elaborado por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, adjunta la propuesta de "Plan de Autoevaluación para la Acreditación del Año 2022", solicitando su revisión y posterior aprobación con el correspondiente acto resolutivo;

Que, mediante Resolución N° 020-2022-HRC-DE, se resuelve Conformar el Comité de Acreditación periodo 2022 del Hospital Regional del Cusco" detallando sus integrantes;

Que, mediante Memorando N° 381-2022-GERESA-HRC-DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco, dispone emitir la Resolución Directoral, aprobando el "Plan de Autoevaluación para la Acreditación del Hospital Regional del Cusco - Año 2022;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejoría de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo específico es establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud; así como, brindar a las instancias proponentes de la regulación del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;

Que, conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC.CUSCO, la máxima autoridad administrativa de la entidad, aprueba y/o determina mediante resolución, Directivas, Normas, Reglamentos, Planes, Procedimientos y otras decisiones que sean necesarias para el mejor desarrollo y logro de los fines y objetivos de la Institución; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, a la delegación de facultades consignadas en el convenio N° 028-2004-MINSA, la aplicación de la Ley N° 28254; la R.M. N° 963-2018-MINSA; D. S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444, y el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco y la opinión favorable de la Dirección de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL "PLAN DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL CUSCO -AÑO 2022", el mismo que forma parte de la presente resolución, en anexo con DIECINUEVE (19) FOLIOS.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la presente resolución, sea publicada en la página Web del Hospital Regional del Cusco, y puesta en conocimiento de todos los Departamentos, Unidades y Servicios de esta institución.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Salud, e instancias que competan, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Med. José Inares Valencia
DIRECTOR EJECUTIVO
CNP 44214 RNE 23649